

EL LIBRO CONPLIDO EN CATALUÑA

Gerold HILTY (†)
Oberrieden (Zürich)

En 1254 el judío toledano Yēhudá b. Mošé tradujo al castellano, por mandato de Alfonso el Sabio, el *Kitāb al-bāri' fī aḥkām al-nuḡūm*, famoso manual árabe de astrología de Ibn abī'r-Riḡāl (Abenragel). Esta traducción, que lleva el nombre de *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas*, está conservada en el manuscrito 3065 de la Biblioteca Nacional de Madrid.¹ El códice, sin embargo, tiene un defecto. El modelo árabe comprende 8 partes y en el manuscrito de Madrid se conservan solo las partes 1 a 5. Cuando, en 1954, la Real Academia Española publicó mi edición (Hilty, 1954), se creía que las partes 6 a 8 se habían perdido. Estaba, sin embargo, fuera de duda que habían existido, y eso por las siguientes razones: en la misma corte de Alfonso el Sabio se realizaron en el siglo XIII dos traducciones latinas del texto castellano (Hilty, 2011a) y ambas contienen las ocho partes de la obra. Y hay más: a principios del siglo XV un judío portugués tradujo al portugués las partes 4 a 8 de la obra, en una versión tan literal que a partir de ella casi se podría reconstruir la versión castellana (Hilty, 1982). Hoy se sabe por qué al manuscrito de Madrid le faltan las últimas partes: la Inquisición ordenó su eliminación (Fernández, 2013: 124-129).

Afortunadamente solo una de las tres partes está efectivamente perdida. En los años sesenta del siglo pasado un historiador francés descubrió las partes 6 y 8 (Beaujouan 1968 y 1969). La parte 6 se conserva en un manuscrito del siglo XIV (que también contiene la parte 5) custodiado en la Biblioteca de Santa Cruz de Valladolid y la parte 8, en un manuscrito del siglo XV, en el Archivo Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Segovia.

En 2005 pude, por fin, completar mi edición de 1954, publicando las partes 6 y 8, entre las que intercalé, para colmar la laguna causada por la pérdida de la parte 7, la transcripción del texto de la traducción judeo-portuguesa (que en el original está escrita en caracteres hebraicos) (Hilty, 2005a).

La primera de las traducciones latinas mencionadas, hecha por Alvarus, no parece haber tenido gran divulgación. Se conserva íntegra en un solo manuscrito. Un segundo manuscrito contiene el inicio de la Parte Primera.

La segunda traducción latina, en cambio, hecha por Aegidius de Thebaldis y Petrus

1. En este estudio empleo el nombre de *Libro conplido* para designar la obra de Abenragel independientemente de la forma lingüística (versiones árabe, castellana, latina, portuguesa y quizá catalana).

de Regio, dos italianos al servicio de Alfonso el Sabio, tuvo un éxito enorme. Se conservan de ella decenas de manuscritos en bibliotecas de toda Europa, seis incunables, impresos en Venecia y en Basilea, y también traducciones (no todas completas) al francés, al inglés, al holandés, al alemán y al hebreo.

*

Antes de enfocar el problema de la divulgación del *Libro conplido* en Cataluña, resumo brevemente la situación en España, Portugal e Italia.

A juzgar por los manuscritos conservados, en España la difusión del texto castellano no fue muy importante. Claro que hay que tener en cuenta la prohibición de la Inquisición, que, por un lado, puede ser responsable de la desaparición de manuscritos y, por el otro, testimonia un cierto interés por el texto.

En Portugal existía necesariamente un ejemplar del texto castellano de las partes 4 a 8 cuando se hizo, en 1411, la traducción judeo-portuguesa. Se puede añadir que en el siglo xv hay en Portugal un gran número de testimonios de la utilización de la astrología judiciaria, para fijar, por ejemplo, el día, o incluso la hora, propicia para la coronación de un rey o para emprender una acción militar (Hilty, 1982: 256-261). Además, en el *Livro da Montaria* de D. João I (escrito entre 1415 y 1433) se menciona, entre otros autores astronómico-astroológicos, a «Ali abem Ragel no seu liuro dos juizos» (Hilty 1982: 207). Naturalmente no es imposible que el rey se refiera a la segunda traducción latina, que se conocía en Portugal (Hilty, 1982: 242-243).

En cuanto a Italia, existen, en dos manuscritos diferentes, unos 40 folios que contienen aproximadamente un quinto de la Parte Octava en la versión castellana. El contenido de los dos manuscritos es casi idéntico. Proceden de la misma fuente. La forma, sin embargo, es diferente: uno de los textos está escrito en caracteres latinos; el otro, en caracteres hebraicos (Hilty, 2011b).

*

Ahora vamos a enfocar la situación en Cataluña. En la segunda mitad del siglo xiv nuestra obra aparece mencionada en varios documentos:

El 24 de octubre de 1359 el rey Pere III escribe, desde Cervera, al archivero de su palacio de Barcelona:

...fem vos assaber que nos havem manat al feel de casa nostra en Dalmau çes Planes, que ab los libres nostres d art d estrologia qui son en lo dit archiu, nos faça alcuna obra de la dita art, segons que d aço l avem informat. perque volem e us dehim e us manam que, exceptats .ii. libres qui son appellats Ali-Aben-Ragel, los quals per la dita raho no cal que l li liurets, tots los altres libres de la dita art d astrologia [...] liurets a ell per la dita raho (Rubió i Lluch, 2000: 190).

El 27 de junio de 1373 el infante Joan escribe a su padre desde el Monasterio de Montserrat:

...sapia la vostra magnificencia que he reebuda una letra vostra per la qual me manats que us trameta .i. libre vostre apellat Aliabenraxel, lo qual jo men havia aportat. es ver, senyor,

que jo men aporte lo dit libre per tal que d aquell pogues fer traure o transladar alcunes coses les quals haure fetes transladar (Rubió i Lluch, 2000: 246).

El 16 de abril de 1384 el mismo infante Joan escribe, desde Lérida, al archivero del palacio de Barcelona:

Nos havem mester .i. libre qui es en l archiu del senyor rey e es en pergami, ab cubertes verts o vermelles, escrit de letra redona, apellat Ally-aben-Raiel, per que us manam que encontinent nos trametats lo dit libre per lo portador de la present letra; pero guardats que no ns enviaseis aquell que ns haviets prestat e us fem tornar, car no l volem ni ho dehim d aquell mas de l altre, segons que dessus es especificat (Rubió i Lluch, 2000: 320).

Dos años más tarde, el 11 de octubre de 1386, el infante Joan escribe, desde Gerona, al gobernador de Mallorca:

...sabut havem que aqui en lo monestir del Carme ha .ii. libres, .i. apellat Orosi, de ormeeste mundi, e altre intitolat Aliabenragel, los quals libres nos desijam fort haver. perque us pregam e manam que encontinent nos façats trelladar los dits libres a .ii. bons scrivants, e si son en lati que façats ab algu qui n entena que sien arromançats e ls haiam en pla catala. d aço escrivim a maestre Nicholau ça Costa, elet en ministre provincial de l orde dels frares Menors, pregan lo que us en tenga aprop e ho faça cuytar tan com puxa, e que ls haia a sa ma, e ls nos trameta de present que acabats sien. e axi fets ho metre en obra, car gran plaser e serviy nos en farets (Rubió i Lluch, 2000: 144-145)

¿Qué podemos deducir de estos documentos para resolver nuestro problema? Parece seguro que la biblioteca de Pere III contenía dos manuscritos del *Libro conplido* y, a juzgar por las cartas del infante Joan, parece evidente que el contenido de estos manuscritos era distinto. Sería tentador suponer que uno de los tomos contuviera la versión castellana y el otro la versión latina. Sin embargo, los mismos documentos citados se oponen a tal hipótesis. Tampoco es posible ver en los dos tomos las dos traducciones latinas diferentes del *Libro conplido*. Ya dijimos que la traducción de Alvarus estaba muy poco difundida, y veremos en el análisis de un texto de Bartomeu de Tresbéns que en la corte de Pere III se consultaba la traducción de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio. Por último, es de excluir tajantemente la idea de que al lado de la traducción latina del *Libro conplido* hubiera otra obra de Ibn abī'r-Riğāl en la biblioteca de Pere III.² Hay que pensar que los dos tomos contenían partes diferentes del *Libro conplido*.

En su libro *La cultura hispanoárabe en Oriente y Occidente* Juan Vernet se pregunta si la prohibición mencionada en el documento de 1359 no podría explicarse por el hecho de que los dos tomos estaban reservados para Bartomeu de Tresbéns, físico-astrónomo al servicio del rey: para él y para el infante Joan estaba escribiendo su *Tractat d'astrologia* (concluido antes de 1373), «que, en rigor, puede considerarse como un resumen de los libros IV y V del *Libro conplido*» (Vernet, 1978: 202). Tras de Ptolomeo, Ibn abī'r-Riğāl es el autor mencionado con mayor frecuencia en el *Tractat d'astrologia* (Vernet / Roma-

2. Para las obras de este autor árabe cf. Hilty (1955: 64).

no, 1957-58: I, 25), donde a veces se cita el texto del *Libro conplido* casi literalmente. ¿Cuál fue la base de sus traducciones? No hay ningún indicio de que fuera el original árabe. Quedan como bases posibles las versiones castellana y latina. Para poder decidirse entre las dos posibilidades, hay que comparar la versión catalana, por un lado, con la versión latina y, por otro, con la castellana.

De los numerosos ejemplos estudiados he escogido un paso extraído del segundo capítulo del *Tractat d'astrologia*, cuya fuente, afirma explícitamente el autor, es la obra de «Alí Abenrachel». Cito el texto catalán según la edición de Vernet / Romano, prefiriendo el manuscrito de Ripoll, que a mi modo de ver reproduce el original más de cerca que el manuscrito de Paris (Hilty, 1960: 393-395). El texto latino en la traducción de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio está citado según el manuscrito de la Vaticana Barb.Lat. 172; y el texto castellano, según mi edición.

Quant lo grau de l'assendent e lo Sol, de dies, o la Luna, si és de nits, seran infortunats, no vendrà lo nat a perfecta nutrició, si donchs los senyors de la triplicitat no eren fortunats e en los angles forts, lo Sol estant en l'ascendent en la nativitat de dia; e que sia en signe de aygua, serà la vida del nat temprada, car ell serà de complectió equal e de la complectió de Júpiter. E si en aytal temps lo Sol serà en senyal de foch, serà bo quant és per l'ànima, mas lo cors serà de complectió ardent e magra e de carns consumides, emperò axí com més proceirà la nativitat en tal dia clar, serà més la complectió sua temprada. E si lo Sol serà en signe de ayre o de terra, en lo grau de l'assendent o devant ell o detràs per 3 graus, e serà ab lo Sollel o ab lo grau de l'ascendent alcuna de les steles que són betenus e són fixas d'aquellas que són de natura de la fortuna, o serà aquí I de las dues fortunes, o guardará aquí la Luna de 6 o del 3 aspectus, o los rays d'alcuna planeta fortunada, significa que aquell nat morrà abans que prenga vianda (Vernet / Romano, 1957-58: II, 179-180 [131-150]).

Quando ascendentis gradus et luminare temporis dampnati fuerint, significat quod non nutrietur nisi domini triplicitatis salui fuerint et in angulis firmi. Quando natiuitas fuerit diurna et Sol in ascendente in signo aqueo, uita erit bona et temperata, quare natus ille erit equalium complexionum et de complexionone Iouis. Tamen si Sol in hoc fuerit in signis igneis, bonum erit pro anima sed corpus erit complexionis ardentis et macrum cum carnis consumpte; tamen sicut magis in diebus procedet, temperatam fiet complexio sua. Et si Sol fuerit in signo aereo uel terreo et in gradu ascendentis uel ante eum uel post per .3. gradus et cum Sole uel in gradu ascendentis aliqua ex .15. stellis bebemis (bebeniis ?) ex his que fuerint de naturis fortunatum uel aliqua .2. fortunatum aut aspexerit ibi Luna de .3. uel .6. aut radius alicuius fortune uel pars fortune, significat quod natus ille moriretur ante quam cibum recipiat (Ms.Vaticana Barb. Lat. 172, fol. 54 verso b, 5-25).

Quando el grado del ascendente e el luminar del tiempo fueren dannados, significa que non se criara, si non si fueren los sennores de la triplicitat saluos e firmes en los angulos. Quando la nacencia fuere de dia, e fuere el Sol en el ascendente en signo aqueo, sera la uida buena e temprada, ca aquel nacido sera de eguales complexionones e sera de complexion de Júpiter. Mas si el Sol fuere en esto en los signos igneos, es bueno pora el alma, mas el cuerpo sera de ardiente complexion e magro e de consumptas carnes. Mas assi como mas ira entrando en sos dias, ira temprando en su complexion. Mas si el Sol fuere en signo aereo o terreo e fuere en el grado del ascendente o antes d'el o despues d'el por tres grados, e non ouiere con el Sol o en el grado del ascendente alguna de las .XV. estrellas bebenias, de las que son d'ellas de naturas de las fortunatas, o alguna de las dos fortunatas, o catare hy la Luna

de trino o de sextil o rayo de alguna de las fortunas o la parte fortune, significa que aquel nacido morra antes que reciba comer (Hilty, 1954: 162b 29-52).

El resultado de la comparación de los tres textos no es nada espectacular. No vale la pena insistir en diferencias insignificantes, como pequeñas adiciones o supresiones, cambios entre singular y plural, etc. Para nuestra perspectiva tampoco sirve un caso, en el cual la versión catalana, algo extraña, se opone a las otras versiones.³ En la última frase del texto hay, sin embargo, dos casos que prueban claramente que el texto catalán está basado en el texto latino y no en el castellano.

He aquí la parte de la frase que contiene los dos indicios en cuestión, en versión castellana y latina:

Mas si el Sol fuere en signo aereo o terreo e fuere en el grado del ascendente o antes d'el o despues d'el por tres grados, e **non** ouiere con el Sol o en el grado del ascendente alguna de las .XV. estrellas **bebenias**....

Et si Sol fuerit in signo aereo uel terreo et in gradu ascendentis uel ante eum uel post per .3. gradus et cum Sole uel in gradu ascendentis aliqua ex 15 stellis **bebemis** (**bebeniis**).

Es interesante comparar también el texto de la traducción latina de Alvarus:

Si Sol fuerit in signo aereo aut terreo et fuerit in gradu ascendentis aut ante uel post per 3 gradus et **non** fuerit cum Sole in gradu ascendentis aliqua .15. stellarum **bebeniarum**... (ms.Escorial J-II-17, fol.77 recto, 36-38).

Es evidente que la negación en el tercer miembro de la prótasis resulta absolutamente necesaria para la comprensión de la frase. Se trata, pues, de una laguna en el texto latino de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio y, por consiguiente, en el texto catalán.

En cuanto a la palabra *bebenia* del texto castellano, es la adaptación correcta del árabe *bābāniya* (Hilty, 1960: 396-397; Hilty, 2005b: 190). En el citado texto latino la lectura *bebemis* me parece más probable que la lectura *bebeniis*, más correcta desde el punto de vista de la base castellana. Sea como fuere, una de las dos formas será la base de la deformación (directa o indirecta) de las formas en los manuscritos de Bartomeu de Tresbéns: *betenus* (ms.de Ripoll), *betemis* (ms.de Paris).

Estos dos ejemplos, que podría multiplicar sin dificultad, muestran claramente, a mi modo de ver, que la base de la traducción de Bartomeu de Tresbéns no fue el texto castellano, sino el texto latino. A pesar de no haber analizado todos los préstamos que Bartomeu de Tresbéns hizo al *Libro conplido*, creo que esta conclusión se puede generalizar y que la biblioteca de Pere III, al lado de la traducción latina de Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio, no contenía ningún ejemplar de la versión castellana.⁴ Mediante esta

3. He aquí las tres versiones: cast.: mas assi como mas ira entrando en sos días; lat.: tamen sicut magis in diebus procedet; cat.: axí com més proceïra la nativitat en tal dia clar.

4. Diciendo esto rectifico mi opinión expuesta en la reseña de Vernet / Romano, según la cual Bartomeu de Tresbéns habría manejado las versiones castellana y latina (Hilty, 1960). No hay pruebas para la utilización de la versión castellana.

conclusión se justifica también mejor el deseo del infante Joan de obtener una traducción catalana del *Libro conplido*.

No se sabe si tal traducción se realizó efectivamente. Hay, sin embargo, dos testimonios, citados ya por Lluís Cifuentes i Comamala en su libro titulado *La ciència en català a l'Edat Mitjana i el Renaixement*, que podrían relacionarse con una traducción catalana, parcial o completa, del *Libro conplido* (Cifuentes i Comamala 2001: 210 y 212). Helos aquí:

En el inventario de la biblioteca real, hecho en 1410 a la muerte del rey Martí l'Humà, se lee "Item vn altre libre appellat *Suma de Ali aben Raiell* en romans scrit en paper ab posts de fust et cubert de coyro vermell ab dos tancados de fil vert lo qual comença «Tholomeu diu» et faneix «la figura del Cel»" (Massó 1905: 432 [n° 130]).

En el inventario de libros de un alfarero mallorquí llamado Anthonius Prunera (25 de noviembre de 1396) se menciona "quendam librum pergameneum bullatum, scriptum in romancio, cum cohoptertis fustis viridis, compositum super planetis et signis, cuius principium literis virgiliis est tale: «En Nom de nostre senyor Déu Jesu Crist, aquest libre feu eben.. Prolec [?] dels Juys de les Steles, lo qual fo enterpretat de abrayich en latí a laor de nostre senyor Déus per Mestre Johan Ispalensi»" (Hillgarth II, 1991: 455 [n° 137]).

El primero de estos testimonios podría relacionarse con la petición del infante Joan citada arriba. El segundo testimonio es, en cambio, problemático. Que el nombre del autor aparezca en forma incompleta, es lo de menos. Que la base del *Libro conplido* sea hebrea, es simplemente falso, y que Johannes Hispalensis haya hecho una traducción latina del *Libro conplido*, es por lo menos inexacto. En el *Epitome Totius Astrologiae, Conscripta a Ioanne Hispalensi, Hispano Astrologo celeberrimo* ha quedado recogido buena parte del contenido del *Libro conplido* (Fernández Fernández, 2013: 102). Si detrás de la problemática nota del citado inventario se escondiera una traducción catalana del *Epitome* o de partes de él, sería, naturalmente, de sumo interés. Desgraciadamente no podemos saberlo.

Sea como fuere, una cosa es cierta: a finales del siglo XIV la lengua catalana habría sido perfectamente capaz de dar forma al contenido del *Libro conplido*. Lo prueban claramente los préstamos que Bartomeu de Tresbéns hizo a la versión latina del *Libro conplido*, traduciéndolos a la lengua de Cataluña.

*

En un estudio sobre el *Libro conplido* en Cataluña hay que hablar finalmente del manuscrito 981 de la Biblioteca de Cataluña, aunque no sea originario de Cataluña. Fue comprado en 1928 por «la entonces biblioteca de la Diputación provincial de Barcelona, hoy Biblioteca de Cataluña», como muestra Laura Fernández, quien intenta elucidar la historia del manuscrito, cuyo origen no se conoce (Fernández Fernández, 2013: 131). A juzgar por la letra, es de la segunda mitad del siglo XIV. No se sabe dónde se escribió.

En otro lugar he probado que el manuscrito de Barcelona es una copia del de Madrid (Hilty, 1994: 6-7). Por haberse introducido un error tipográfico en mi argumentación de 1994, la repito aquí: en la lista de los capítulos de la segunda parte del libro primero, los dos manuscritos presentan así el texto de los números 22 y 23 (conservo la disposición original de los renglones del manuscrito de Madrid):

Manuscrito de Madrid, fol. 1d 36ss. *Manuscrito de Barcelona*, fol. 2^a 19ss.

El .XXII.º capitulo fabla en la fiuza	(E)l xxijº capitulo fabla en la fuyzia
El .XXIII.º capitulo fabla e en el temor en el desfazimieto de las cosas, esto es del ascendente.	(E)l xxiiº capitulo fabla e en el temor en el desfazimiento de las cosas, esto es del ascendente.

El amanuense del código de Madrid escribió el final del título del capítulo xxii en la parte derecha de la línea 37, separándolo del resto de la línea por un calderón. El copista del manuscrito de Barcelona no se fijó en el calderón y copió la línea toda seguida, lo que origina un texto incomprensible. Parece que el copista se dio cuenta de su error, porque después de la *a* de *fuyzia* hay dos trazos verticales y, entre ellos, dos puntos. Trazos semejantes aparecen en el texto del capítulo xxiii, uno detrás de *fabla*, otro detrás de *temor*. Es probable que con estos signos el copista intentara corregir el error. Tal intento, sin embargo, no menoscabaría en nada el valor de la conclusión que se puede sacar del cotejo presentado y comentado: ya que el error —corregido o no— está basado en la peculiar disposición del texto en el manuscrito de Madrid, este tiene que ser el modelo del de Barcelona.

El manuscrito de Madrid es la única fuente del de Barcelona y este está muy incompleto. La copia se termina en el Libro segundo, en la página 74d 8 de mi edición del texto madrileño. En principio los cuatro amanuenses cuyas manos se pueden distinguir en el manuscrito copian el texto palabra por palabra, lo que no excluye que haya grandes diferencias entre las dos versiones, y eso por las razones siguientes:

— Los copistas emplean en general la fonética y la ortografía de su época. Tan solo en el prólogo inicial (que comprende 34 líneas en mi edición) he contado 14 diferencias fonético-ortográficas entre los dos textos (Hilty, 1994: 7).

— Algunas veces los copistas sustituyen una palabra por otra de la misma raíz: *sir- uientes* > *seruiciales*.

— Raras veces los copistas sustituyen una expresión del siglo xiii por otra corriente en su época (finales del siglo xiv): *troa* > *fasta*.

— En muchos casos la diferencia parece explicarse sencillamente por una lectura equivocada de los copistas.

Hay que añadir que el texto de Barcelona contiene muchas lagunas, pequeñas y grandes.

De lo que precede se sacará la conclusión de que el manuscrito 981 no desempeña ningún papel importante, ni para la transmisión del texto castellano del *Libro conplido*, ni para la presencia de esta obra alfonsí en Cataluña. Creo, sin embargo, que vale la pena fijarse todavía en un aspecto que he estudiado recientemente para el manuscrito de Madrid. Se trata de las notas marginales e interlineales contenidas en el código madrileño (Hilty, 2011c).

El texto madrileño copiado por los amanuenses del código de Barcelona contiene seis notas marginales (los números 1 a 6 de la lista en Hilty, 1955: 54) y siete notas interlineales (los números 1 a 7 de la lista en Hilty, 1955: 57). ¿Cómo se tratan estas notas? De cuatro notas, dos marginales (1 y 2) y dos interlineales (2 y 3), los copistas hacen caso omiso. Dos notas desaparecen como tales, porque los copistas aceptan la enmienda pro-

puesta en la nota y corrigen el texto (marginal 3, interlineal 5). Las restantes notas se reproducen literalmente, pero no en forma marginal o interlineal, sino integradas en el cuerpo del texto. Esta integración, sin embargo, se realiza de forma correcta solo en dos casos (marginales 4 y 5). En los demás (marginal 6, interlineales 1, 4, 6, 7), resultan frases difícilmente inteligibles.

*

¿*El Libro conplido* en Cataluña? No es probable que existiera un manuscrito de la versión castellana en Cataluña en el Medioevo. El manuscrito 981 de la Biblioteca de Cataluña es una adquisición moderna. En cambio, ya en la Edad Media circulaban en Cataluña ejemplares de la traducción latina del texto castellano, hecha por Aegidius de Thebaldis y Petrus de Regio. No habría que excluir que, basada en esta versión, se hiciera una traducción catalana, hoy perdida.

BIBLIOGRAFÍA

- BEAUJOUAN, G. (1968): «Manuscrits scientifiques médiévaux de la cathédrale de Ségo-vie», en: *Actes du XI^e Congrès international d'histoire des sciences, Varsovie-Cracovie, 24-31 août 1965*, tome III : 15-18.
- BEAUJOUAN, G. (1969): «L'astronomie dans la Péninsule Ibérique à la fin du Moyen Âge», Separata da *Revista da Universidade de Coimbra* 24. Coimbra.
- CIFUENTES I COMAMALA, L. (2001): *La ciència en català a l'Edat Mitjana i el Renaixement*. Barcelona; Palma de Mallorca.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Laura (2013): *Arte y ciencia en el scriptorium de Alfonso X el Sabio*. El Puerto de Santa María.
- HILLGARTH, J. N. (1991): *Readers and Books in Majorca 1229-1550*, 2 vols. Paris.
- HILTY, G. (1954): Aly Aben Ragel, *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas*. Traducción hecha en la corte de Alfonso el Sabio. Introducción y edición G. Hilty Madrid.
- HILTY, G. (1955): «El Libro conplido en los iudizios de las estrellas», *Al-Andalus* 20: 1-74.
- HILTY, G. (1960): Reseña de: DE TRESBÉNS, Bartomeu: *Tractat d'Astrologia*. Text, introducció i glossari de Joan VERNET i David ROMANO. Barcelona 1957/58, *Vox Romanica* 19: 390-398.
- HILTY, G. (1982): «A versão portuguesa do *Livro cunprido*», *BIBLOS* 58: 207-267.
- HILTY, G. (1994): «El prólogo del *Libro conplido* y su interpretación. Un episodio en la historia de la investigación alfonsí», en: R. BAUM *et al.* (ed.): *Lingua et Traditio. Geschichte der Sprachwissenschaft und der neueren Philologien. Festschrift für Hans Helmut Christmann zum 65 Geburtstag*, Tübingen: 3-14.
- HILTY, G. (2005a): Aly Aben Ragel: *El Libro conplido en los iudizios de las estrellas, Partes 6 a 8*. Traducción hecha en la corte de Alfonso el Sabio. Introducción y edición de G. H. Zaragoza.

- HILTY, G. (2005b): «Los arabismos del *Libro conplido*», en: J. Agudé *et al.* (ed.): *Sacrum Arabo-Semiticum. Homenaje al profesor Federico Corriente en su 65 aniversario*. Zaragoza: 181-194.
- HILTY, G. (2011a): «¿Existió una tercera versión latina del *Libro conplido*?», *Revista de Literatura Medieval* 23: 287-296.
- HILTY, G. (2011b): «Huellas de la versión castellana del *Libro conplido* en la Italia del siglo XVII», en: A. Overbeck *et al.* (ed.): *Lexikon, Varietät, Philologie. Romanistische Studien Günter Holtus zum 65. Geburtstag*. Berlin; Boston: 679-686.
- HILTY, G. (2011c): «El emendador de la traducción alfonsí del *Libro conplido*», en: Ph. BURDY *et al.* (ed.): *Scripta manent. Festschrift für Heinz Jürgen Wolf*. Frankfurt a. M.: 107-122.
- MASSÓ I TORRENTS, J. (ed.) (1905): «Inventari dels béns mobles del rey Martí d'Aragó, transcrit per Manuel de Bofarull», *Revue Hispanique* 12 (1905): 413-590.
- RUBIÓ I LLUCH, A. (ed.) (2000): *Documents per a la història de la cultura catalana medieval*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- VERNET, J. (1978): *La cultura hispanoàrabe en Oriente y Occidente*. Barcelona.
- VERNET, J. / ROMANO, D. 1957/58: Bartomeu de Tresbéns, *Tractat d'Astrologia*, 2 vols., Text, introducció i glossari de J.V. i D.R. Barcelona.